



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-000027 c/2023-25-4-000002

Res. 663/2023

Montevideo, 27 de febrero de 2023.

VISTO: La petición formulada por la Prof. María Fabiana RODRÍGUEZ COLINA, al amparo del Artículo 30 de la Constitución de la República, por la cual solicita se rectifique el carácter del cargo de Profesora Adscripta en la Escuela Técnica “Dr. Pantaleón Astiazarán”- Sarandí del Yi - Anexo Villa El Carmen, turno 3 (Expediente N° 2023-25-4-000002);

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 436/2023 adoptada el 07/02/2023, se resolvió entre otros, designar a los mencionados docentes en el cargo de Profesor Adscripto con 24 horas semanales de labor, a partir del 1°/03/2023 y hasta el 29/02/2024, según cada detalle, de lo cual surge que la Prof. RODRÍGUEZ fue designada en carácter de interino en el departamento de Durazno, en la Escuela Técnica “Dr. Pantaleón Astiazarán”- Sarandí del Yi - Anexo Villa El Carmen, turno 3 (fs. 1214);

II) que por Resolución N° 5990/2022 de fecha 22/11/2022 (recaída en Expediente N° 2022-25-4-004733), se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Concurso de Oposición y Méritos - Modalidad C, para otorgar derecho a efectividad en cargos de Profesor Adscripto entre no egresados de los Institutos de Formación Docente de Educación Media;

III) que por Resolución N° 6780/2022 del 30/12/2022, se resolvió ampliar el Numeral 1) de citada la Resolución, incluyendo a la Prof. María RODRÍGUEZ en el lugar 152 del Orden de Prelación con 90,10 puntos (Expediente N° 2023-25-4-000002, fs. 8 y 9);

CONSIDERANDO: I) que División Jurídica informa que advertido el error, la propia Administración lo enmienda, por ello, asiste razón a la peticionante y sugiere dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución N° 6780/2022 del 30/12/2022;

II) que esta Dirección General entiende pertinente rectificar la Resolución N° 436/2023 adoptada el 07/02/2023, estableciendo que la Prof. María RODRÍGUEZ debe integrar el apartado PROFESORES ADSCRIPTOS MODALIDAD “C” - Designados en carácter de efectivo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Rectificar el Numeral 2) de la Resolución N° 436/2023 adoptada el 07/02/2023, incorporando a la Prof. María Fabiana RODRÍGUEZ COLINA (C.I. 2.988.975-0) en el apartado PROFESORES ADSCRIPTOS MODALIDAD “C” - Designados en carácter de efectivo, con radicación en Escuela Técnica “Dr. Pantaleón Astiazarán”- Sarandí del Yi - Anexo Villa El Carmen, turno 3, a partir del 1º/03/2023 y hasta el 29/02/2024.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para la publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI), al Campus Regional de Educación Tecnológica Centro, a la Inspección Regional Centro y al centro educativo correspondiente. Cumplido, siga a los Programas de Gestión



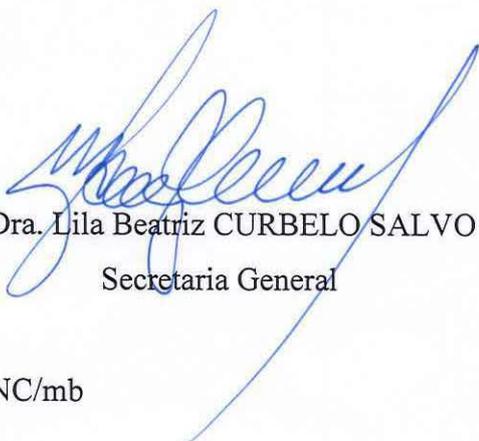
ANEP



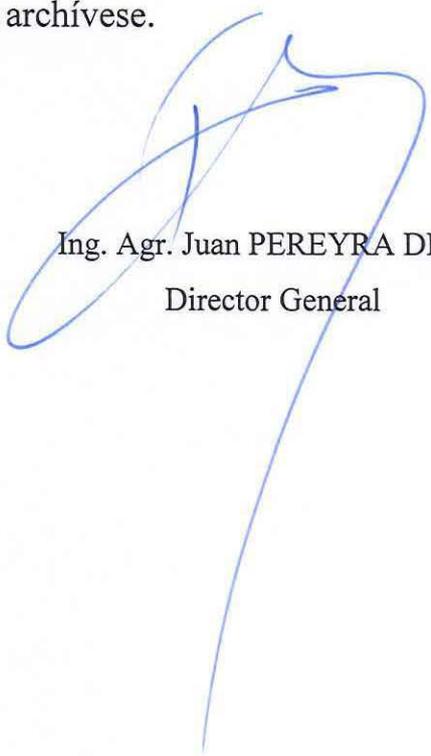
UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control - Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/mb